



PROCESO VERBAL

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00526-00

Al despacho del señor Juez informando que el demandado **NELSON ENRIQUE VARGAS ARENAS** solicita aplazar la audiencia programada para el día 10/05/2024. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de mayo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo el escrito que antecede, mediante el cual el demandado **NELSON ENRIQUE VARGAS ARENAS** solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 10/05/2024, en razón a que en este momento no posee un abogado que lo siga representando en este proceso, el Despacho considera pertinente precisar que no existe en la deprecación un motivo sustentado de fuerza mayor o caso fortuito para ordenar la suspensión de la actuación mencionada. De ahí, que lo peticionado no se vuelva procedente.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 DE MAYO DE 2.024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d3e71defdc5717441f1cb1d22499e66a5f4f8c9420279c037acab4a47f54e8**

Documento generado en 03/05/2024 11:36:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>